

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 3 de marzo de 1965 por la que se hace pública la lista de admitidos, composición del Tribunal que ha de juzgar los exámenes para habilitar en el ejercicio de la profesión libre de Guías y Guías-Intérpretes provinciales de Santander y fecha de comienzo de los mismos.

Ilmos. Sres.: A tenor de lo establecido en la Orden de 1 de septiembre de 1964, por la que se convocaron exámenes para habilitar en el ejercicio de la profesión libre de Guías y Guías-Intérpretes provinciales de Santander, y de acuerdo con el Reglamento Regulatorio del Ejercicio de Actividades Turístico-Informativas Privadas de 31 de enero de 1964, se procede a continuación a publicar la lista de admitidos a examen:

Bautista González, Manuel.
Bedoya González, Reynaldo
Lorch Racine, Madeleine Dorothy.
Ojeda Pérez, José Manuel.
Pedro Vega, José Luis.
Tudela Lanuza, Andrés.

En cuanto a la designación del Tribunal queda constituido por los siguientes señores:

Presidente: Ilustrísimo señor Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

Vocales: Don Enrique de Cabo Pérez, Catedrático de Filosofía del Instituto de Enseñanza Media de Santander.

Don Vicente Diego Bedia Trueba, Profesor-Encargado de la cátedra de Geografía e Historia del Instituto de Enseñanza Media de Santander.

Don Luis Lavaur Barrutia, Jefe de la Sección de Agencias de Viajes, de la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas.

Secretario: Señor Jefe de la Oficina de Información de la Subsecretaría de Turismo en Santander, que actuará también como examinador de idiomas.

Las pruebas comenzarán transcurridos por lo menos quince días hábiles desde la publicación de esta Orden, en los locales y hora que oportunamente se anunciará en las oficinas de la Delegación Provincial de este Ministerio en Santander y la de Información de la Subsecretaría de Turismo de la misma ciudad.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 3 de marzo de 1965.—P. D., García Rodríguez-Acosta.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo, Subsecretario de Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Guipúzcoa por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador de la oposición para la provisión de cuatro plazas de Auxiliares administrativos y de dos plazas de Auxiliares de Contabilidad de esta Corporación y se señala fecha del comienzo de los ejercicios de la oposición.

De acuerdo con lo estatuido en los artículos 8.º y 9.º del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957, se hace saber:

1.º Que el Tribunal calificador de la oposición convocada en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado» de fechas 4 de diciembre y 25 de diciembre de 1964, respectivamente, estará constituido en la forma siguiente:

Presidente: Don Antonio Epelde Hueto, Presidente de la excelentísima Diputación, y por delegación o en su defecto el Diputado provincial don José Joaquín Aristizábal Altamira.

Vocales: Doña Ana María Aróstegui Otegui, en representación de la Dirección General de Administración Local; don Juan Amorós Tito, en representación del profesorado oficial; don Francisco Juaristi, Secretario de la Diputación, y don José María Echeberria, Interventor de Fondos provinciales.

Secretario: Don Sebastián Gorostidi, Jefe Letrado de Hacienda de la excelentísima Diputación.

2.º Que los ejercicios de la oposición darán comienzo a las diez horas del día 19 de abril próximo, en el palacio provincial de la excelentísima Diputación Provincial de Guipúzcoa.

San Sebastián, 13 de marzo de 1965.—El Presidente, Antonio Epelde.—1.819-A.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Jaén por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos en la convocatoria para provisión de la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Ubeda.

El Comité del Servicio de Contribuciones e Impuestos del Estado de esta excelentísima Diputación Provincial, en reunión celebrada el día 11 de los corrientes y de conformidad con lo establecido en la base cuarta de la convocatoria para provisión de la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Ubeda y del artículo 7.º del Decreto de 10 de mayo de 1957, ha declarado admitidos a los siguientes solicitantes:

Don Manuel Perales Aldehuela, Auxiliar de primera clase de Recaudación de Contribuciones, con destino en la zona de Ubeda.

Don Nazario Vázquez Heredero, Auxiliar Mayor de primera clase del Cuerpo General de Administración Civil del Estado, con destino en la Delegación de Hacienda de Jaén.

Don Carlos González Fuentes, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Torrijos (Toledo), pertenece al extinguido Cuerpo Nacional de la Hacienda Pública, hoy Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y para oír reclamaciones en el plazo de quince días.

Jaén, 13 de marzo de 1965.—El Presidente.—1.890-A.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Tarragona por la que se anuncia concurso para proveer la zona de recaudación de contribuciones e impuestos del Estado de la zona de Falset.

El «Boletín Oficial» de la provincia número 35, de fecha 12 de febrero último, publica convocatoria del concurso para provisión de la plaza de Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado de la zona de Falset.

Esta vacante corresponde al turno de funcionarios de Hacienda; de no concurrir éstos, funcionarios provinciales, y en su defecto, al turno libre.

Las remuneraciones que percibirá el Recaudador serán las siguientes: el 2,74 por 100 sobre los ingresos de contribuciones del Estado verificados en período voluntario de cobranza; la totalidad del premio a que hace referencia el artículo 195 del vigente Estatuto de Recaudación; el 40 por 100 sobre la participación que corresponde a la Diputación en ingresos de ejecutiva recaudados con el 10 por 100 de recargo; el 50 por 100 sobre la participación que corresponda a la Diputación en ingresos de ejecutiva recaudados con el 20 por 100 de recargo; el 40 por 100 sobre la participación que corresponda a la Diputación en ingresos por certificaciones recaudadas con el 10 por 100 de recargo; el 50 por 100 sobre la participación que corresponda a la Diputación en ingresos por certificaciones recaudadas con el 20 por 100 de recargo; el 50 por 100 de la participación que corresponda a la Diputación en ingresos por certificaciones recaudadas con el 5 por 100 de recargo; el 3,05 por 100 sobre los ingresos correspondientes a los arbitrios municipales de rústica y urbana verificados en período voluntario de cobranza; el 0,25 por 100 en concepto de premio de buena gestión sobre los ingresos correspondientes a los artículos municipales de rústica y urbana verificados en período voluntario de cobranza. Para tener derecho al percibo de dicho premio habrán de concurrir las circunstancias que se establecen en el artículo 195 del vigente Estatuto de Recaudación; y otros premios o remuneraciones de otras recaudaciones.

Promedio cargo bienio anterior, 5.028.124,57 pesetas; fianza individual, 10 por 100 promedio cargo; colectiva, 1 por 100 de aquel cargo.

Las solicitudes para tomar parte en el concurso se presentarán en la Secretaría de la Diputación en el plazo de treinta días hábiles siguientes al de publicación de este resumen; el texto íntegro de la presente convocatoria aparece inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia de que se hizo mérito.

Lo que se hace público en este diario oficial en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y para general conocimiento y el de aquellos a quienes pueda interesar.

Tarragona, 8 de marzo de 1965.—El Presidente, Antonio Soler Morey.—El Secretario, Emilio Tortosa Mollá.—1.833-A.